



**Acta de Ratificación de Confidencialidad  
Número 01**

**Del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:47 catorce horas con cuarenta y siete minutos del día 07 de agosto de 2017 dos mil diecisiete en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), así como lo establecido en el ACUERDO SEGUNDO del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2016 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara; se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente Acta de Ratificación de Confidencialidad número 01 conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, ratificación de la Confidencialidad de información en cuanto a la solicitud de información con número de expediente DTB/4195/2017 referente a las bitácoras realizadas por los inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia; y
- III.- Asuntos Generales.

1

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN**

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Anna Bárbara Casillas García, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Anna Bárbara Casillas García, Sindico y Presidente del Comité
- b) Ayméé Yalitza De Loera Ballesteros, Director de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Aranzazú Méndez González, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretario del Comité.

**ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente Acta de Ratificación número 01.





**II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DTB/4195/2017 REFERENTE A LAS BITÁCORAS REALIZADAS POR LOS INSPECTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

Por lo mismo, siendo un tema que el Comité ya trató con anterioridad y conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia al tratarse de la protección de información confidencial, confiere al Comité la facultad de revisar, discutir y en su caso aprobar o revocar su determinación de clasificación de confidencialidad mediante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2017 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Lo anterior debido a que divulgar dicha información, es decir, la bitácora solicitada es de carácter confidencial, puesto que el contenido en dicho documento contiene el nombre de los inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia, horario de trabajo y zonas asignadas del servidor público que realizó algún apercibimiento y/o inspección en específico. Por lo que la divulgación de dicha información podría causar una evaluación apresurada o basada en información limitada en relación a una persona generando opiniones, juicios y como consecuencia la posible discriminación y represalias hacia una persona y derivado de ello resentimiento, desconfianza, violencia, rechazo, y conflicto de interés entre las personas que sean parte de su entorno laboral y social, con ello viciar el correcto desarrollo de las funciones derivadas de su puesto como inspectores.

2

Después de analizar cuidadosamente lo propuesto, se puso a votación la misma, resultando lo siguiente:

**ACUERDO SEGUNDO.-** *Habiendo encontrado que el acta realizada en la Décima Segunda Acta de Sesión Extraordinaria del año 2017, encuadra con lo que hace referencia el ciudadano en la solicitud de información correspondiente a la presente sesión, se acordó de forma unánime confirmar el análisis realizado aplicándolo al caso concreto, conforme a lo establecido en el artículo 30.1.III de la Ley de la materia de conformidad con lo establecido por el artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

**III.- ASUNTOS GENERALES**

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

**ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:** *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Clasificación, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 15:00 quince horas del día 07 de agosto de 2017 dos mil diecisiete.*

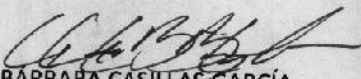


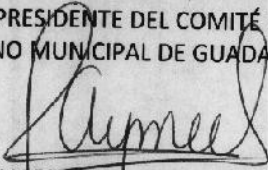


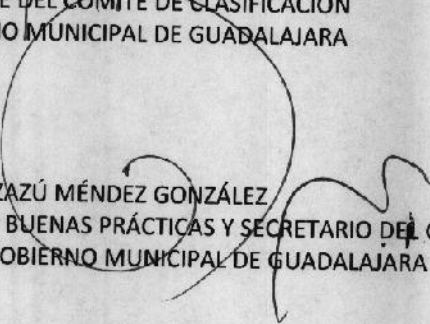
Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara



Gobierno de  
**Guadalajara**

  
ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA,  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

  
AYMEÉ YALITZA DE LOERA BALLESTEROS, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES  
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

  
ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ,  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
CLASIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

3

